

EL IMPUESTO DE SOCIEDADES A NIVEL MUNDIAL: COORDINACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN FISCAL

Valpy Fitzgerald

Oxford University and ICRICT

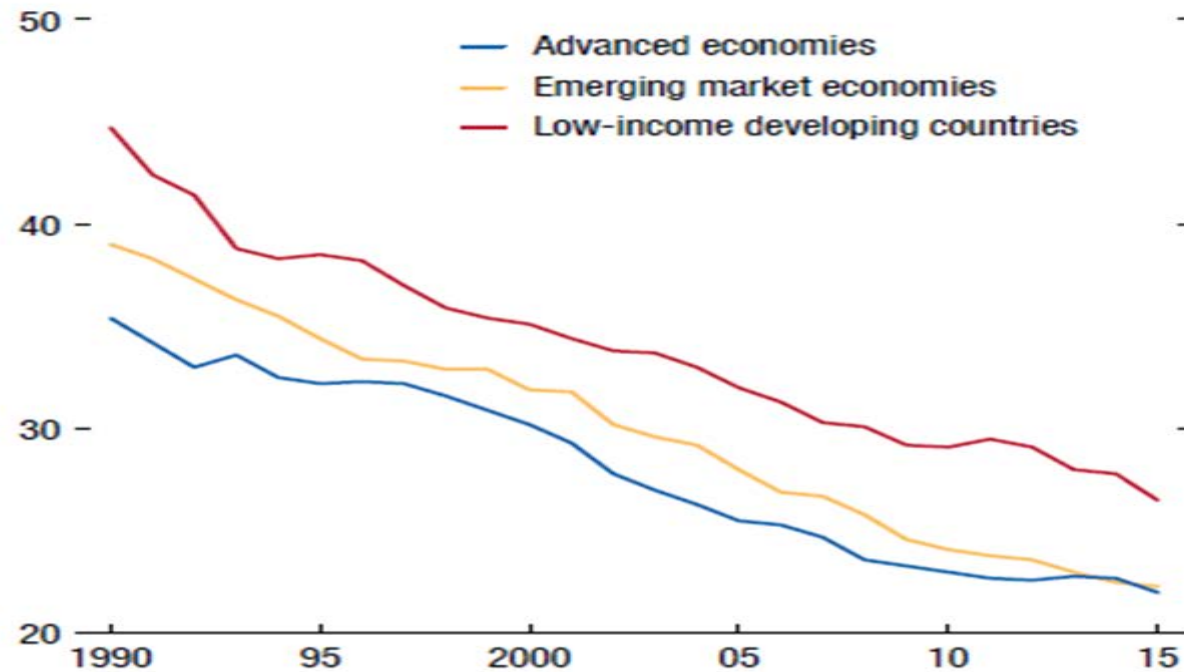


La problemática

- La globalización de la inversión ha presionado hacia abajo las tasas impositivas a sociedades, que han caído a la mitad desde 1990. Esto afecta la distribución fiscal entre jurisdicciones porque los dividendos resultantes se generan en una gravan en otra.
- La falta de coordinación fiscal entre jurisdicciones conduce a instalaciones extraterritoriales que reducen la obligación fiscal pero no están conectadas con la actividad económica real (ventas, producción, etc.).
- La pérdida global estimada de ingresos fiscales es del orden de US\$ 500-1000 mil millones al año, mas de 1 por ciento del PIB mundial. Las empresas multinacionales, en particular los "gigantes digitales", han generado una presión política creciente y contraria.

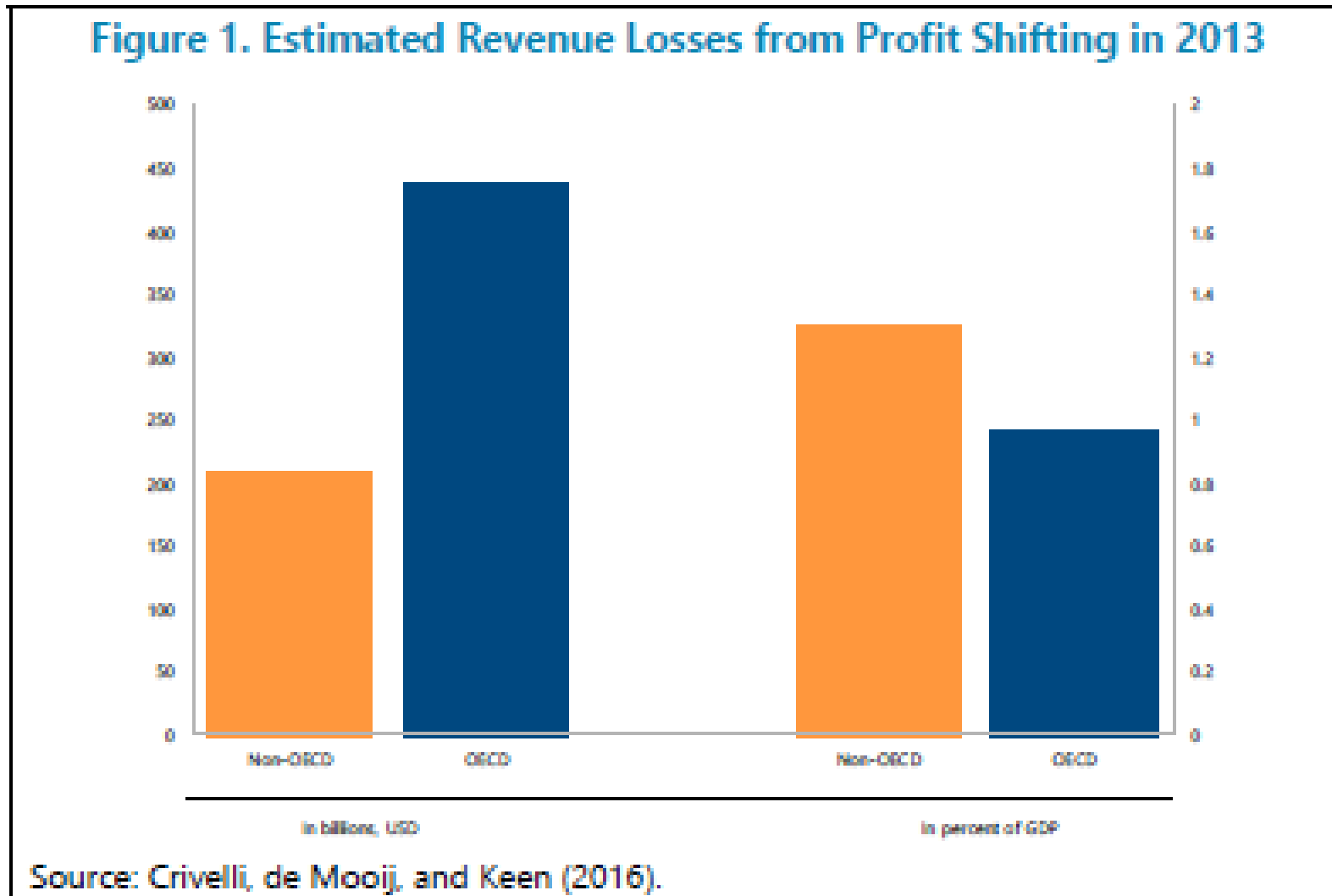
tasas en carrera hacia abajo

Figure 1.17. Average Corporate Income Tax Rate, 1990–2015
(Percent)



Source: IMF Fiscal Affairs Department, Tax Policy Rates Database.
Note: Figure shows average statutory corporate income tax rate for balanced samples of 37 advanced economies, 92 emerging markets, and 59 low-income developing countries.

Pérdidas asimétricas de ingresos fiscales por la reubicación de rentas (“profit shifting”)



La respuesta

- G20 abre negociaciones multilaterales en Paris (OCDE) en 2012, debido a la presión política internacional generado por las jurisdicciones perjudicadas y la sociedad civil.
- Países pobres desean la inversión extranjera modernizadora pero no pueden fiscalizar las empresas trasnacionales; capacidad negociadora (G24, G77) limitada en Paris.
- El proceso ha sido lento, y trastocado por la acción unilateral por varios países grandes que han introducido sus propios “gravámenes digitales”.

El ICRICT como actor

- La *Independent Commission on the Reform of International Corporate Taxation* (ICRICT) da apoyo técnico de alto nivel a la campaña por un sistema tributario global justo y eficaz.
- Comisionados incluyen economistas estrella (Stiglitz, Piketty); ex ministros de Hacienda (Ocampo, Swan); académicos, activistas y administradores fiscales del Sur, una diputada del Parlamento Europeo ... y un emérito de Oxford.
- Una coordinadora de sociedad civil internacional apoya a la Comisión, establece agendas políticas, organiza la divulgación y moviliza recursos. <http://www.icrict.com/>

Cuatro principios

La Comisión ha promovido cuatro principios económicos que gradualmente han ganado aceptación en el debate internacional:

- el impuesto de sociedades (= una retención sobre los dividendos) es la mejor manera de reducir la desigualdad dentro de y entre los países;
- un impuesto coherente sobre la renta económica no tiene que desincentivar a la inversión productiva o a la creación de empleo;
- las multinacionales generan rentas globales, así que la base fiscal debe compartirse entre jurisdicciones en base a la actividad real;
- los 'tax havens' representan un fallo de coordinación fiscal, pero pueden eliminarse mediante una tasa impositiva mínima global.

Durante 2021 ha habido algunos avances políticos

- la Comisión Europea ordenó la "adopción rápida" de la propuesta del Parlamento Europeo sobre la obligación de reportar "país por país" por parte de las multinacionales, con el fin de mejorar la recaudación de impuestos y suprimir los paraísos;
- La secretaria del Tesoro de EE. UU., Yellen, dijo a los ministros de finanzas del G20 que la nueva administración de EE. UU. "se comprometerá con firmeza para abordar... los desafíos fiscales de la digitalización y un impuesto mínimo global sólido";
- el Panel de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Responsabilidad Financiera Internacional, Transparencia e Integridad propuso una tasa impositiva mínima del 25% y una nueva convención fiscal global bajo los auspicios de la ONU.

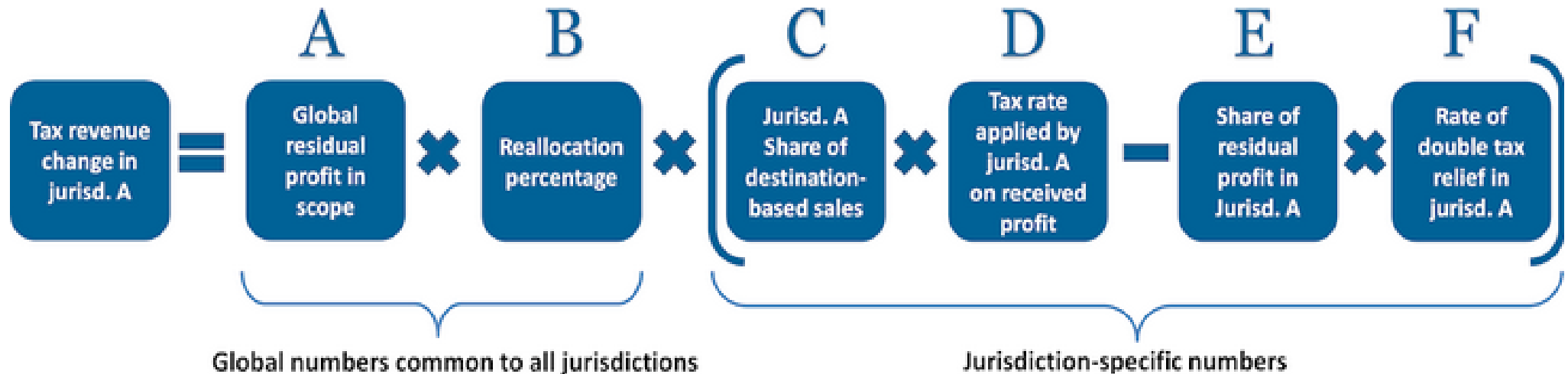
Determinación de la OCDE y del G20

- “Tras años de intensas negociaciones para adaptar el sistema fiscal internacional al siglo XXI, [136 jurisdicciones](#) han aprobado la [Declaración sobre la solución de dos pilares para abordar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía](#), ratificado por el G20 en octubre del 2021” (OECD).
- Según la OCDE, la reforma garantizará que las empresas multinacionales estén sujetas a un tipo impositivo mínimo del 15% a partir de 2023. (“Pilár 2”)
- También reasignará más de US\$ 150 mil millones de recursos fiscales procedentes de las 100 mayores empresas según donde realicen sus actividades y no donde contabilicen sus beneficios. (“Pilár 1”)

El esquema analítico de la OCDE: “Pilár 1” la reasignación de la base impositiva según volumen de ventas



Figure 2.1. Simplified formula summarising the approach on Pillar One (Amount A)



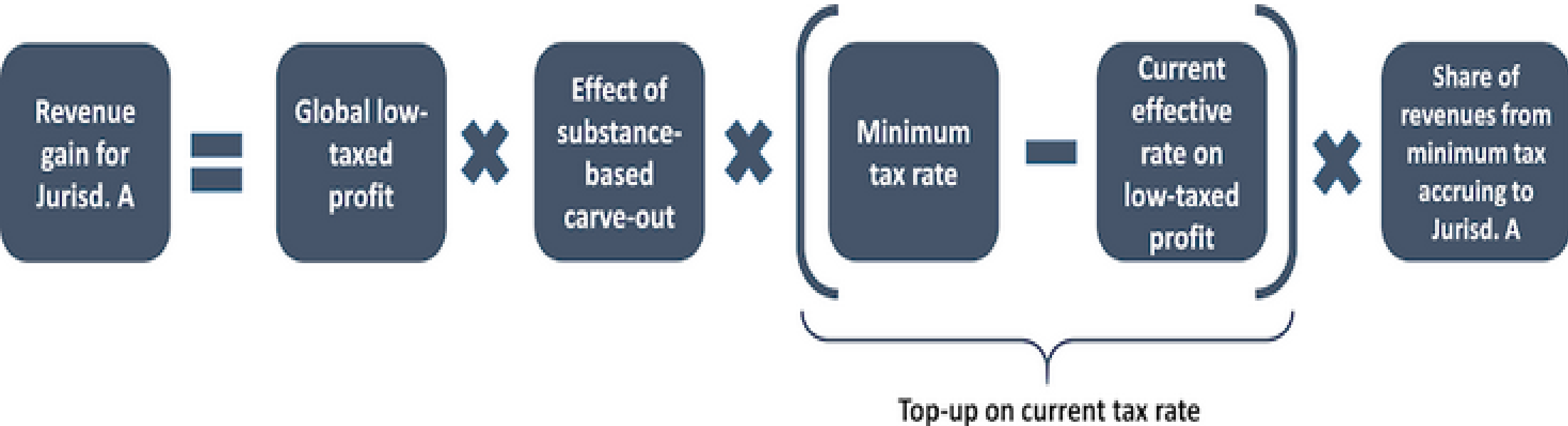
Source: OECD Secretariat.

El esquema analítico de la OCDE: “Pilár 2”

La implementación de la tasa mínima



Figure 3.1. Simplified formula summarising the approach on Pillar Two



Ganancias fiscales globales de la reforma

Table 1.1. **Overview of global tax revenue effects from the proposals**

Estimates based on illustrative assumptions on the design and parameters of Pillar One and Pillar Two

Estimated global tax revenue gains		In % of global CIT revenues	In USD billion
Pillar One		0.2%-0.5%	5-12
Pillar Two	Direct revenue gains	0.9%-1.7%	23-42
	Additional gains from reduced profit shifting	0.8%-1.1%	19-28
	Total Pillar Two	1.7%-2.8%	42-70
Total Pillar One and Pillar Two		1.9%-3.2%	47-81
US GILTI regime		0.4%-0.8%	9-21
Total, including GILTI		2.3%-4.0%	56-102

Ganancias relativas de la reforma



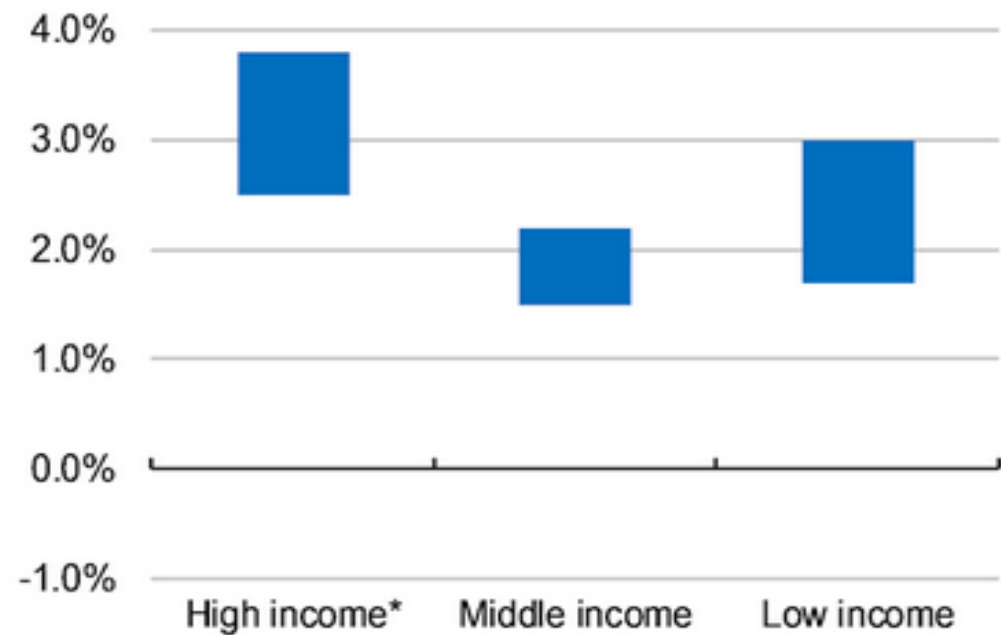
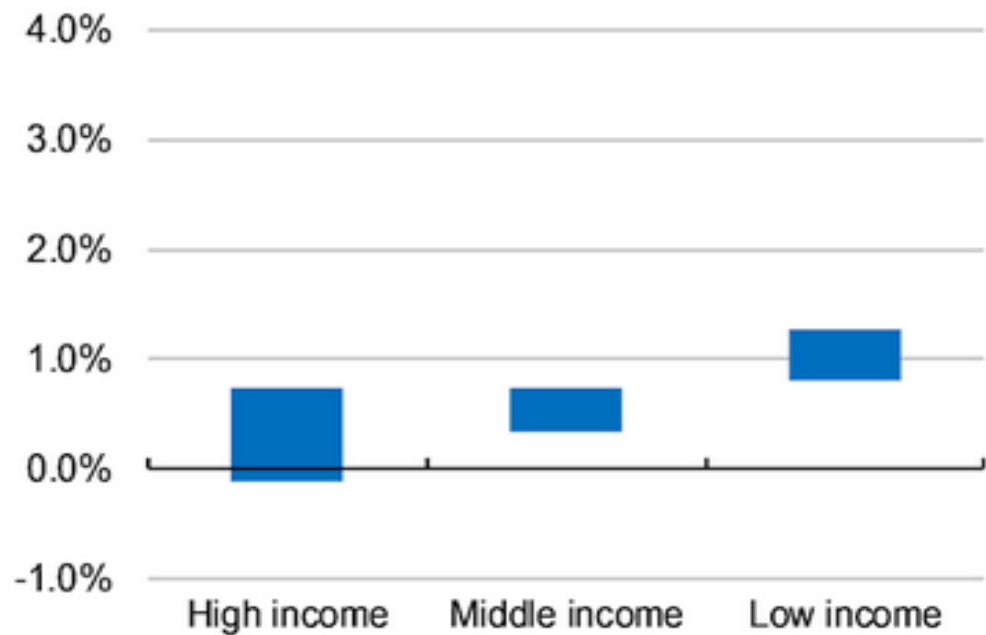
Figure 1.1. **Estimated effect of the proposals on tax revenues, by jurisdiction groups**

Estimates based on illustrative assumptions on the design and parameters of Pillar One and Pillar Two

Panel A: Revenue gains from Pillar One

Panel B: Revenue gains from Pillar Two

In % of CIT revenues



* Excluding the United States (given illustrative assumption that the US GILTI would co-exist with Pillar Two)

La crítica desde el Sur

- Los países miembros desarrollados de la OCDE monopolizaron las negociaciones iniciales (marginando a la ONU), aunque luego se amplió la consulta a los PVD en el “Marco Inclusivo” – con derecho de voz pero no de voto.
- Las propuestas de la OCDE sobre el nexos fiscal (Pilar 1) y el impuesto mínimo (Pilar 2) son demasiado complejas, de alcance limitado (100 empresas) y orientadas al interés del Norte.
- El G24 (que representa a los PVD ante el FMI) propone revisar el proyecto del OCDE (basando el nexos fiscal en la producción, simplificando el modelo y elevando la tasa mínima a 25%) con el apoyo de ICRICT.

Y para concluir...

- La reforma tributaria internacional es un componente esencial en el mundo post-covid. Más allá de recursos para la salud pública, la reforma respalda el compromiso G20 de reducir la desigualdad global.
- Lógicamente el acuerdo firmado en la OCDE el octubre pasado requiere que las jurisdicciones relevantes revisen su propia legislación fiscal. Parece los EEUU y la UE lo apoyan, por lo menos.
- La reforma representa un avance importante, pero padece de grandes debilidades, sobre todo en relación a los países pobres. La ICRICT seguirá presionado para un reforma mas profunda y equitativa.
- La próxima tarea para la Comisión será abarcar la evasión fiscal en relación a las grandes fortunas personales, lo cual exigirá nada menos que un registro global de propiedad...

Apéndice técnico

We employ the standard endogenous growth model framework (the “AK Model”) expanded to include international capital movements. We have the familiar relationship between national income/output Y and capital stock K , with the constant A representing technology, infrastructure, labour etc. This yields the rate of return on capital, r

$$Y = AK$$

$$r = \frac{\partial Y}{\partial K} \frac{1}{K} = \frac{A}{K}$$

To this we add an open capital account, so that foreign capital flows in so long as the post tax (t) return on domestic capital is higher than the international level (r') plus the national risk premium (ρ) – that is, the risk of default, expropriation, currency collapse etc.

$$r(1 - t) > r'(1 - t') + \rho$$

So that at equilibrium

$$\frac{A}{K}(1 - t) = r'(1 - t') + \rho$$

The capital stock at equilibrium is thus

$$K = \frac{A(1 - t)}{r' + (1 - t') + \rho}$$

And the national income level is

$$Y = \frac{(1 - t)A^2}{r' + (1 - t') + \rho}$$

From this we can derive the standard result that $\frac{\partial Y}{\partial t} < 0$ and thus the national corporate tax rate (t) which maximises output is zero.

However, adjusting some of the underlying assumptions to make them more realistic leads to rather different results:

- i) Income levels are *positively* related to the international tax rate (t^*) because this makes inward investment more attractive
- ii) To the extent that tax revenues contribute to A (through public expenditure on infrastructure or education for instance) then $\frac{\partial Y}{\partial t} > 0$ and the optimal tax rate will be greater than zero
- iii) By extension the positive effect of tax revenue on fiscal and macroeconomic stability will *reduce* the risk premium ρ and again justify a positive tax rate.